

D.6.7 Publica el Manual de Contabilidad vigente



Manual de Contabilidad Gubernamental

MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN

ZACATECAS.



ANTECEDENTES

ÁMBITO FEDERAL

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El CONAC desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

Por lo anterior, el CONAC, en el marco de la Ley de Contabilidad está obligado a contar con un mecanismo de seguimiento que informe el grado de avance en el cumplimiento de las decisiones de dicho cuerpo colegiado.

El Secretario Técnico del CONAC realizará el registro de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México ejecuten para adoptar e implementar las decisiones tomadas por el CONAC en sus respectivos ámbitos de competencia.

Por lo anterior, el día 22 de noviembre de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del CONAC por el que se emite el Manual de



Contabilidad Gubernamental, con el fin de establecer las bases para que los gobiernos: federal, de las entidades federativas y municipales, cumplan con las obligaciones que les impone el artículo cuarto transitorio de la Ley de Contabilidad. Lo anterior en el entendido de que los entes públicos de cada nivel de gobierno deberán realizar las acciones necesarias para cumplir con dichas obligaciones.

FINALIDAD

OBJETIVO

El presente Manual de Contabilidad tiene como objetivo establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del ente público y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 20 establece que "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Asimismo, en la LGCG, en el artículo 4° e las disposiciones generales define como "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema".

ALCANCE

El presente Manual de Contabilidad sólo es aplicable a la estructura interna del ente público y a sus unidades administrativas que existen y/o puedan crearse de acuerdo a su reglamento interior.

INTERPRETACIÓN

La unidad competente en materia de contabilidad gubernamental del ente, se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir, la Tesorería Municipal.



NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.3.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	Acreedora
CUENTA	Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC			

SU SALDO REPRESENTA

La utilización será de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.



CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

ÍNDICE

- I ASIENTOS DE APERTURA
- VII.1.1 REGISTROS PRESUPUESTARIOS DE LA LEY DE INGRESOS
[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)
- VII.1.2 REGISTRO PRESUPUESTARIO DEL GASTO
- II.1.1 IMPUESTOS
- II.1.2 CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL
- II.1.3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS
[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)
- II.1.4 DERECHOS
- II.1.5 PRODUCTOS
- II.1.6 APROVECHAMIENTOS
- II.1.7 VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
- II.1.8 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES
[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)
- II.2.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES POR VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES
[Guía reformada DOF 27-09-2018](#)
- II.3.1 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS
[Guía adicionada DOF 27-09-2018](#)
- III.1.1 SERVICIOS PERSONALES
- III.1.2 MATERIALES Y SUMINISTROS
- III.1.3 SERVICIOS GENERALES
- III.1.4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
- III.1.5 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
- III.1.6 INTERÉS, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
- III.2.1 COMPRA DE BIENES
- III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
- III.2.3 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES PROPIOS
- IV.2.1 ARRENDAMIENTO FINANCIERO
- V.1.1 FONDOS DE TERCEROS, BIENES Y VALORES EN GARANTÍA
- V.1.2 DEUDORES DIVERSOS
- V.1.3 ALMACÉN E INVENTARIOS
- V.1.4 BIENES CONCESIÓN
- V.1.5 BIENES EN COMODATO
- V.1.6 VENTA DE BIENES PROVENIENTES DE ADJUDICACIONES, DECOMISOS Y DACIÓN EN PAGO

II.1.1 IMPUESTOS

Guía reformada DOF 27-09-2018

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTARIO	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
10	Por los impuestos compensados,	Declaración del contribuyente o documento equivalente.	Frecuente	4.1.1.1	4.1.1.1	8.1.2	8.1.4
				Impuestos Sobre los Ingresos	Impuestos Sobre los Ingresos	Ley de Ingresos por Ejecutar	Ley de Ingresos Devengada
				o	o	y	y
				4.1.1.2	4.1.1.2	8.1.4	8.1.5
				Impuestos Sobre el Patrimonio	Impuestos Sobre el Patrimonio	Ley de Ingresos Devengada	Ley de Ingresos Recaudada
				o	o		
				4.1.1.3	4.1.1.3	8.1.4	8.1.2
				Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	Ley de Ingresos Devengada	Ley de Ingresos por Ejecutar
				o	o	y	y
				4.1.1.4	4.1.1.4	8.1.5	8.1.4
				Impuestos al Comercio Exterior	Impuestos al Comercio Exterior	Ley de Ingresos Recaudada	Ley de Ingresos Devengada
				o	o		
				4.1.1.5	4.1.1.5		
				Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables		
o	o						
4.1.1.6	4.1.1.6						
Imp Ecológ	Impuestos Ecológicos						
4.1.1.7	4.1.1.7						
Accesorios de Impuestos	Accesorios de Impuestos						
o	o						
4.1.1.8	4.1.1.8						
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	Imp no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liq o Pago						
o	o						
4.1.1.9	4.1.1.9						
Otros Impuestos	Otros Imp						
11	Por el devengado al formalizarse el convenio de pago en parcialidades o diferido de impuestos, incluye los accesorios determinados. ¹	Convenio de pago o documento equivalente.	Frecuente	1.1.2.4	4.1.1.1 Imp	8.1.2	8.1.4
				Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	Sobre Ingr	Ley de Ingresos por Ejecutar	Ley de Ingresos Devengada
				4.1.1.2 Imp	Sobre Patrim		



MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN

ZACATECAS

Matriz Gastos Devengados

Ulr: Supervisor
Rep: rptMatrizGastosDevengados

Fecha y hora de Impresión: 17/may/2024 12:45 p. m.

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Cuentas Contables	
				Cargo	Abono
111	Dietas	1	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
112	Haberes	1	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
112	Haberes	2	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
113	Sueldos base al personal permanente	1	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
113	Sueldos base al personal permanente	2	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2	5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	2.1.1.1.1 Remuneración por pagar al Personal de carácter permanente a CP	
121	Honorarios asimilables a salarios	1	5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1.2 Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	
121	Honorarios asimilables a salarios	2	5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	2.1.1.1.2 Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	

MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN
ZACATECAS
Matriz Gastos Pagados

Usr: Supervisor
Rep: rptMatrizGastosPagados

Fecha y
17/may/2024
hora de Impresión | 12:45 p. m.

COG	Nombre del COG	Tipo Gasto	Características	Medio de Pago	Cuentas Contables			
					Cargo	Cuenta de Cargo	Abono	Cuenta de Abono
111	Dietas	1		Banco Moned. Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
111	Dietas	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	1		Banco Moned. Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
112	Haberes	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
113	Sueldos base al personal permanente	1		Banco Moned. Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	1		Banco Moned. Extr.	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1.1.1.2	Bancos/Tesorería
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	2		Banco Moned. Nac.	2.1.1.1.1	Remuneración por pagar al Personal de carácter transitorio a CP	1.1.1.2	Bancos/Tesorería